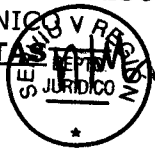




SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHA, MMP, VRO, RAV

INT. N° 3222



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO
N° 139/2016, "PROGRAMA CONSERVACIÓN
PAVIMENTO DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO
Y OTROS, GESTIÓN DE TRÁNSITO ZONA INCENDIO
ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 8295

VALPARAÍSO,

28 DIC. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6032 de fecha 31 de agosto de 2016, por la cual se aprobó el Trato Directo, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, se declaró emergencia calificada, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTO DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, GESTIÓN DE TRÁNSITO ZONA INCENDIO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 139/2016 por un monto de \$161.686.279.-, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y un plazo de 98 días corridos, incluyendo los impuestos y demás gastos que se originen.
- c) La Orden de Servicio N° 180-0450 de fecha 9 de septiembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras Titular al Constructor Civil Sr. William Rojas Egaña y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda.
- d) La Orden de Servicio N° 180-0691 de fecha 12 de abril de 2016, por el cual se modifica la Orden de Servicio N° 180-0450 y se designa Director de Obras Titular a la Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



- g) El Decreto Exento N° 79 de fecha 26 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 180-273 de fecha 7 de diciembre de 2016, suscrito por la Directora de Obras, con el VºBº del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, la empresa constructora, el Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$16.074.045.-**, una **disminución de obras por \$1.582.185.-**, **ejecución de obras extraordinarias por \$7.455.642.-** y una **ampliación de plazo de 14 días corridos**, sin pago de mayores gastos generales, debido a los motivos que se mencionan en el mencionado Informe Técnico.
2. Que, mediante Certificado N° 1010 de fecha 23 de diciembre del 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º. **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS por \$16.074.045.-** equivalente a un 9,94% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$1.582.185.- equivalente a un 0,98% del monto del contrato original, y **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$7.455.642.- equivalente a un 4,59% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 139/2016, "PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTO DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, GESTIÓN DE TRÁNSITO ZONA INCENDIO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-273 de fecha 7 de diciembre de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º. **OTORGASE a la empresa CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 14 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 04 de enero de 2017 hasta el día 18 de enero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTO DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, GESTIÓN DE TRÁNSITO ZONA INCENDIO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, **Trato Directo N° 139/2016**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-273 de fecha 7 de diciembre de 2016.
- 3º. Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$183.633.781.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º. **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-273 de fecha 7 de diciembre de 2016.



5º. Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0017120 del BANCO SANTANDER de fecha 07/09/2016, por la suma de 308,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 10/04/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30163876 de la aseguradora Penta Seguros Generales, por un monto de 185,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 31/08/2016 hasta el día 16/05/2017.

6º. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6032 de fecha 31 de agosto de 2016.

7º. IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30444872-0	Conservación Pavimentación de Calle Baquedano Zona
Monto		Incendio y Otros.- \$21.947.502.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CONCHA CABALLERO DÍAZ
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**
Montaña 853, Of. N°602, Viña del Mar - (32) 3277935